

## CÓDIGO ÉTICO

La finalidad del Código Ético es prevenir e indicar los comportamientos esperados de todo el personal, el voluntariado y los miembros del Patronato.

Nuestro Código Ético es una declaración voluntaria, con carácter de norma interna, sobre los modelos de conducta. Este Código Ético, implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación. En ningún caso este código sustituye lo exigido por la Ley y las normativas de aplicación.

La puesta en práctica de este Código Ético, depende de todas las personas que integramos la Fundación Próximo Próximo, siendo expresión de nuestra transparencia y credibilidad.

### **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

La **misión** de la Fundación es ayudar a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial sin recursos económicos y mejorar su calidad de vida y su inclusión social.

**Visión:** Próximo Próximo quiere contribuir a una sociedad en la que las personas con discapacidad puedan mejorar significativamente su calidad de vida y su inclusión social.

Conscientes de la dignidad y valor inestimable de cada persona, queremos contribuir a que las personas con discapacidad puedan mejorar significativamente su calidad de vida y su inclusión social.

Queremos sensibilizar a la sociedad acerca de las necesidades de este colectivo. Buscamos mejorar nuestra comunidad, abriendo un horizonte de esperanza a las personas más vulnerables y sus familias, trabajando para ofrecerles una vida que se merecen.

**Valores:** Cercanía, sensibilidad, calidad y transparencia.

La Fundación Próximo Próximo expresa mediante su propio nombre cómo enfoca esta misión: desde la cercanía, sensibilidad, motivación, la ilusión y el esfuerzo del trabajo diario. “Acercarnos a las personas con discapacidad y sin recursos, y ayudarles a tener una vida mejor”.

## **NUESTRO CÓDIGO ÉTICO**

Nuestras actividades y acciones estarán impregnadas por nuestros valores y principios con el fin último de mejorar el funcionamiento de la Fundación Prójimo Próximo como entidad de carácter social.

Es asumido por todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad directa e indirecta en el desarrollo de nuestra misión. La calidad de nuestras acciones incluye una conducta leal y ética de cada una de las personas que componemos la Fundación Prójimo Próximo.

Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la Fundación Prójimo Próximo, haciéndonos más conscientes y responsables de nuestra misión desde una visión y cultura compartida.

En la Fundación Prójimo Próximo tenemos claro que todos tenemos los mismos derechos y que la dignidad es un valor esencial de todos.

Somos conscientes que las personas son la pieza clave para ayudar a otras personas y de esta manera mejorar la sociedad. Queremos conocer y adoptar las mejores prácticas y conocimientos para desarrollar de una manera más funcional, efectiva, eficiente y real nuestra misión.

Respetamos y respetaremos la diversidad y la diferencia sociocultural de cada persona. Estamos en contra de cualquier conducta discriminatoria, malos tratos, acosos o cualquier acto en contra de nuestros compromisos y valores establecidos en nuestro Código.

Aportaremos información veraz, comprensible, completa y detallada de todos nuestros proyectos, recursos, acciones y actividades.

Siempre tendremos un comportamiento personal respetuoso, correcto y responsable en la Fundación Prójimo Próximo y fuera de ella.

### **DEBERES ÉTICOS DEL PERSONAL VOLUNTARIO**

- Mostrar y fomentar el respeto a la diversidad de las personas, evitando la discriminación por motivos de raza, etnia, lengua, religión, género, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social o económica.
- Establecer relaciones de trato digno con las personas atendidas.
- Mantener una actitud de escucha permanente centrada en las personas más vulnerables.
- Comunicar a la persona responsable del proyecto cualquier incidencia ocurrida en el desarrollo de su acción de voluntariado.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal.

### **DEBERES DEL EQUIPO DE GESTIÓN**

- Asumir en la gestión el compromiso de cumplir nuestra Misión y de expresar la vocación de servicio.
- Ser responsable frente al trabajo bien hecho, en equipo y con orientación a resultados tangibles.
- Asegurar la calidad técnica de todos los proyectos y acciones emprendidas.
- Promover la innovación en la gestión que responda a las necesidades específicas de la Fundación y la Sociedad.
- Actuar con transparencia y honestidad en el manejo de los recursos.
- Fomentar la colaboración y relaciones respetuosas con otras entidades.
- Comunicar respetando la dignidad de todas las personas y manteniendo la credibilidad, la veracidad y la transparencia.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal.

### **DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO**

- Gobernar y dirigir la Fundación Prójimo Próximo con profesionalidad y transparencia, siguiendo los procesos de buen gobierno establecidos por la entidad y dotando de medios con respecto a: la dirección estratégica; la gestión operativa y control económico; la rendición de cuentas y transparencia; el fomento y cumplimiento de la identidad, legalidad y valores; la medición de impacto y resultados; la generación de alianzas y captación de recursos; y la definición del modelo de gobierno.

- Ejercer los cargos de gobierno evitando protagonismos personales y posicionamientos ambiguos que pudiesen ser utilizados en beneficio de intereses ajenos a la defensa de la dignidad de las personas y sus derechos.
- Resolver los conflictos de interés ciñéndose a los procedimientos establecidos en la Política de Conflicto de Intereses.
- Promover y asegurar la igualdad y la participación de todas las personas que forman parte de la Fundación Próximo Próximo, mediante prácticas que muestren respeto por las ideas, opiniones, creencias, expectativas y necesidades de las personas.
- Mantener una actitud de escucha permanente de las personas atendidas, el personal y el voluntariado, ofreciendo canales de comunicación de sus necesidades, expectativas, demandas, quejas y propuestas.
- Denunciar situaciones de injusticia manifiesta y cualquier otra acción de incumplimiento de los derechos de las personas o colectivos más vulnerables, no entorpeciendo las reivindicaciones justas por motivos de carácter personal, profesional o corporativo.